

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1818

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“HOMENAJE PÓSTUMO”

Artículo Único.- Otórguese el “HOMENAJE PÓSTUMO” a quien en vida fue seis gestiones Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Concejal Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Senador de la República, presidente del Comité pro Santa Cruz, Ministro de Integración, presidente de la Corporación de Desarrollo de Santa Cruz (CORDECRUZ) vicepresidente del Comité de Obras Públicas, entre otras actividades al destacado:

“Ing. PERCY FERNÁNDEZ AÑEZ”

Como justo y merecido reconocimiento, por su destacada trayectoria al servicio público, por su compromiso con grandes obras para el desarrollo urbano y social de la ciudad, y por haber dejado una huella imborrable en la historia municipal con sus obras, que abarcaron desde el diseño del drenaje fluvial de la urbe, un plan de pavimentación de calles, radiales y avenidas, hasta la construcción de modernos módulos educativos, mercados distritales, bibliotecas, grandes hospitales municipales, parque lineal “cambodromo”, Estaciones Policiales Integrales, (EPI) Centro Judiciales Distritales, salas velatorias, parques urbanos en diferentes puntos de la ciudad, viaductos y pasos a desnivel que cambiaron la visión urbana en la que se transformó Santa Cruz de la Sierra, durante sus gestiones al frente del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y distinguido en el año 2012 como “Hijo Ilustre” el más alto honor que otorga la municipalidad.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. De conformidad al Artículo 21 de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal, en nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una (1) “Medalla al Mérito Municipal” acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley a la familia del ING. PERCY FERNÁNDEZ AÑEZ, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PDHc. José Antonio Alberti Uzqueda

Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales

POR TANTO, se promulga para que se tenga como Ley Autónoma Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2025

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

☎ 333-3438



info@concejomunicipalscz.gob.bo

☎ 334-8349



www.concejomunicipalscz.gob.bo



Calle Sucre N° 100
esquina Chuquisaca

